Nombre de la Entidad:	Concejo de Bogotá D.C.
Periodo Evaluado:	01/01/2020 a 30/06/2020

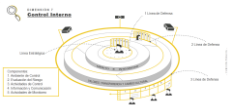

Estado del sistema de Control Interno de la entidad	**70%**

Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Los componentes del Modelo Estandar de Control Interno, se encuentran presentes en la Corporación, pero presentan ciertas debilidades en su funcionamiento, por ello no operan en forma integrada. Se requiere tomar medidas para que su aplicación sea efectiva, especialmente en los componentes actividades de control, evaluación del riesgo e información y comunicación.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El Sistema de Control Interno implementado y desarrollado en la Corporación, es efectivo para la contribución al logro de los objetivos trazados, con algunas manifestaciones de debilidad, debido a que las políticas, procedimientos, manuales, entre otras herramientas enseñan deficiencias en su operación o se encuentran desactualizados; situción que disminuye la efectividad de los controles implementados para el logro de los objetivos y las metas de la Corporación, así como, para impedir que los eventos no deseados se presenten o se detecten y corrijan oportunamente.
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	La Corporación tiene establecido formalmente su Sistema de Control Interno con las líneas de defensa que se implementaron con la expedición de la Resolución 822 de 2019, lo que contribuye a la definición de responsabilidades en pro de mejorar la gestión de los riesgos, efectividad del control y cumplimiento de los objetivos institucionales.

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicacion de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	82%	La Dimensión de Talento Humano es el activo más importante de la entidad que permite el logro de las metas y objetivos institucionales que se plantean en la Corporación, para el logro de la gestión institucional. Por lo que es el factor más importante en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, al que se le debe dar mayor relevancia. Es por ello que los procedimientos establecidos en la entidad deben dar más relevancia al factor humano ya que los procedimientos, las tareas, las decisiones, etc. se ejecutan normalmente por seres humanos, que además de la experticia y los conocimientos requieren del tratamiento y de condiciones ambientales y materiales necesarias para ejecutar su trabajo con la eficiencia, eficacia y efectividad. El sistema de control interno debe constituirse como parte esencial de las responsabilidades de los directivos de la entidad, al diseño, la introducción, operación y supervisión del sistema de control interno debe ofrecer la seguridad de que estas tareas se están realizando razonablemente. La segunda línea de defensa en cabeza de los responsables de las dependencias en relación con la responsabilidad no puede ser delegada. La alta dirección debe establecer y velar porque las políticas de control interno son las adecuadas para la entidad, de igual forma debe asegurarse regularmente de que se están ejecutando procesos adecuados para la gestión de los riesgos a que están expuestas y de que el sistema de control interno sea efectivo en reducir esos riesgos a un nivel aceptable.	91%	Compromiso de Integridad. Uno de los elementos fundamentales para asegurar un ambiente de control, de acuerdo al Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, "es fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados en las entidades públicas". Por lo tanto, es importante resaltar que en periodos anteriores al evaluado, la Corporación realizó distintas actividades, necesarias para la elaboración y adopción del Código de Integridad del Concejo de Bogotá, D.C. Gestión de Talento Humano. Un ambiente de control fortalecido por una adecuada gestión del Talento Humano, concebida como el activo más importante con el que dispone la Corporación para cumplir sus objetivos estratégicos hacia el logro de las metas de la Entidad, se enmarca en el desarrollo del Proceso de Gestión del Talento Humano; el cual reporta para el periodo analizado, la continuación en la ejecución de su Plan Institucional de Capacitación, Bienestar e Incentivos. Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. De acuerdo a las actividades programadas en plan de trabajo de SST, en cumplimiento Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 067 de 2019, se relacionan las principales actividades desarrolladas. Direccionamiento Estratégico. Teniendo en cuenta que con la expedición de la Resolución 388 de 2019 "Por medio del cual se adopta el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y se dictan otras disposiciones", se desarrollaron las reuniones del comité en las siguientes fechas 14 de noviembre y 28 de noviembre de2019. Rendición de Cuentas. La Audiencia de Rendición de cuentas correspondiente al segundo	-9%
Evaluación de riesgos	Si	53%	En la dimensión de administración de riesgos y en procura de lograr mejoramiento continuo y de la salvaguarda de los recursos, el Concejo de Bogotá D.C., debe establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos y mecanismos de control interno y prevención y evaluación de riesgos. Se hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la Corporación, que permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Con relación a esta obligación, en términos generales, la Corporación dispone de elementos importantes para implementar, desarrollar, mantener y evaluar esta dimensión, como son la política de administración de riesgos, la guía de política de administración del riesgo, el establecimiento de las responsabilidades para la línea estratégica y las demás líneas de defensa; pero requiere implementar y ejecutar acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su desempeño, en especial: • Alinear la plataforma estratégica adoptada con la Resolución 0343 de 30/06/2020 y el Plan de Acción Cuatrienal del Concejo de Bogotá D.C., para el periodo 2020-2023, con el Plan de acción, instrumentos de planeación adoptados para la presente vigencia. • Establecer la revisión de los mapas de riesgos establecidos por los procesos, verificando el cumplimiento de la Guía institucional de Riesgos adoptada con la Resolución 0822 de 2019 (por la cual se adopta la política de administración del riesgo en el Concejo de Bogotá D.C.) y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP. • Dinamizar la frecuencia de los Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con el objetivo de facilitar a la alta dirección: Monitorear los riesgos de corrupción, evaluar fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, monitorear los riesgos aceptados, revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertenencia para sostenerlos o ajustarlos, analizar impactos sobre el control interno por cambios en diferentes niveles de la organización, entre otros. • Analizar el contexto interno y externo de la corporación para la identificación de los riesgos y sus posibles causas, así como retos, tendencias y oportunidades de cuarta a revolución en la gestión	73%	En el periodo analizado, la Oficina de Control Interno en su rol de evaluación independiente y en cumplimiento del programa anual de auditorías, ha realizado en el desarrollo de las auditorías internas, el seguimiento a la Gestión de Riesgos para los procesos de Gestión Mejora Continua al Sistema Integrado de Gestión – SIG, Direccionamiento Estratégico y Gestión Jurídica. En los procesos auditados, se efectuó seguimiento y evaluación a la gestión del riesgo, donde se inicia con el cumplimiento de los requisitos establecidos, desde el análisis del contexto en el que se lleva a cabo cada proceso, sus objetivos, los productos o servicios que genera, los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, de tal manera que permitirá a la Corporación fijar guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones, contribuyendo a su cumplimiento. La Oficina de Control Interno evidenció la disposición en la red de la Corporación / Planeación / Administración de riesgos / 2019, de la matriz de riesgos, para cada uno de los quince (15) procesos de la corporación, los riesgos identificados para los procesos del Concejo de Bogotá. La identificación, valoración de los citados riesgos y los controles deben revisarse según la metodología dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la última guía emitida por la entidad reguladora de la materia, así como la interiorización y retroalimentación en todos los niveles jerárquicos de la Corporación.	-20%
Actividades de control	Si	50%	Si bien es cierto, la Corporación cuenta con el Manual de Funciones y Competencias Laborales, políticas, procedimientos, guías, manuales, instructivos, entre otros; varios de estos documentos se encuentran desactualizados y por ende, subsisten políticas de operación sin revisar. Adicionalmente, la Corporación se encuentra en proceso de implementación de las políticas de gestión que le aplican, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG lo cual implica ajustes en los documentos antes mencionados. De otra parte, se destaca que la Oficina de Control Interno en el primer semestre de 2020, ha verificado el diseño de los controles de acuerdo con lo establecido en la "Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles para las Entidades Públicas" emitida por el DAFP. Informes que han sido comunicados a la primera línea de defensa; pero le falta revisar los controles implementados por los proveedores de servicios del Proceso de Seguridad de la Información.	21%	En desarrollo del Rol hacia la prevención, la Oficina de Control Interno mediante la Ejecución del Plan de Auditoria programó y desarrolló para la vigencia 2019, 14 Auditorias a los procesos de la entidad, de las cuales durante el periodo de este informe, atendió lo relacionado con los procesos de Gestión Mejora Continua al SIG y Direccionamiento Estratégico y Gestión Jurídica, incluyendo en sus informes recomendaciones para el mejoramiento continuo. (3ª. Línea de Defensa). La Oficina de Control Interno presentó el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión al FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 durante el mes de diciembre de 2019, en cumplimiento de directriz emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	29%
Información y comunicación	Si	64%	En general el componente de comunicaciones presento mejoras significativas en cuanto a la captura de información clave para definir metas y objetivos, la existencia de canales internos para denuncias y el análisis periódico de la caracterización. En cuanto a falencias, estas se derivan de la desactualización de procedimientos de sistemas y de comunicaciones, lo cual se traduce en deficiencias en el diseño y ejecución del control.	76%	Frente a la comunicación interna de la Corporación, se han establecido procedimientos claros para fortalecer el Sistema de Control Interno; en el mismo sentido y a través de los Comités, Institucional de Gestión y Desempeño e Institucional de Coordinación de Control Interno, facilitando así las líneas de comunicación a través de reuniones de equipos de trabajo, con el fin de socializar las diferentes situaciones presentadas en cada una de las áreas, buscando soluciones. Con relación a la comunicación externa de la Corporación, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el equipo técnico de Información y Comunicación pública, participación ciudadana y rendición de cuentas planificó y ejecutó la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía el 18 de diciembre de 2019, cumpliendo con las etapas de aprestamiento, diseño, preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y la realización de la correspondiente publicación de la información de interés de la ciudadanía o grupos de valor. La Oficina de Control Interno destaca el avance en la mejora de los resultados de autodiagnóstico, la planificación de la actividad, la promoción y divulgación en la audiencia de Rendición de Cuentas. (El informe de seguimiento de la Oficina de Control Interno se encuentra publicado en la red interna de la Corporación, donde se observan las fortalezas y las recomendaciones realizadas)	-12%
Monitoreo	Si	100%	En general todas las actividades del monitoreo se están cumpliendo de manera adecuada y se tienen los soportes que evidencian el cumplimiento de las mismas. La Oficina de Control Interno tiene documentadas las acciones por medio de resoluciones, manuales, procedimientos, políticas, entre otras.	68%	El Concejo de Bogotá, D.C., en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 18 de noviembre de 2019, y contando con la participación de la presidenta de la Corporación H.C. Nelly Patricia Mosquera Murcia, aprobó la política de Riesgos para la Corporación, donde se establecieron las líneas de defensa y delegó claramente los responsables, con el fin de realizar un monitoreo eficaz de los riesgos de la Corporación. Frente a cada una de las actuaciones de la Oficina de Control Interno, en especial para las Auditorías Internas, se han trazado Planes de Mejoramiento que han contribuido al logro de los objetivos y metas institucionales y mejorar la gestión de los procesos. Es importante resaltar que la elaboración de los planes de mejoramiento para las auditorías cuenta con el acompañamiento y asesoría de la Oficina Asesora de Planeación en su elaboración y formulación.	32%